


**JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

Estado N° 037

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2021

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2012-00155	EJECUTIVO	MANUEL ANTONIO PIMIENTO	COLPENSIONES	26-abr-21	CORRIGE POR ERROR ARITMÉTICO AUTO DEL 24 DE AGOSTO DE 2016, ESTABLECE SALDO PENDIENTE A LA FECHA, REQUIERE A COLPENSIONES PARA QUE CANCELE EL SALDO.
2	2019-00346	EJECUTIVO	GUSTAVO MIRANDA OVALLOS	AUDELINO GARNICA BECERRA	26-abr-21	APRUEBA COSTAS.
3	2021-00006	ORDINARIO	CENS S.A. E.S.P.	OMAR DARIO HERNANDEZ BAYONA Y OTRO	26-abr-21	DISPONE REQUERIR CURADOR DESIGNADO PARA LA DEFENSA DEL DEMANDADO.
4	2021-00198	ORDINARIO	JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ Y TITO FELIPE ROBAYO CÁCERES	COLPENSIONES	26-abr-21	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA POR CUANTÍA. REMITE EXPEDIENTE A APOYO JUDICIAL PARA REPARTO ENTRE LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO.
5	2021-00200	ORDINARIO	LENNY ANDREINA MONTERRERY ROLON	ASOCIACION DE RADIO TAXI LA REDOMA	26-abr-21	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA POR CUANTÍA. REMITE EXPEDIENTE A APOYO JUDICIAL PARA REPARTO ENTRE LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO.
6	2021-00204	ORDINARIO	ACENEHT SÁNCHEZ MORA	CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA	26-abr-21	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA POR CUANTÍA. REMITE EXPEDIENTE A APOYO JUDICIAL PARA REPARTO ENTRE LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO.
7	2021-00210	ORDINARIO	JIMMY QUINTERO BERMUDEZ	SUPERMERCADO EBENEZER CÚCUTA S.A.S.	26-abr-21	INADMITE DEMANDA. CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M. LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICÓ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

**ADRIANA ESQUIBEL CASTRO**  
SECRETARIA

**Artículo 9° del Decreto 806 de 2020** "Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva."